

Requisitos técnicos vinculados a interoperabilidad exigidos para acceder a beneficio de OPC

El software que gestiona los puntos de cargas del OPC, debe ser capaz de comunicar a la plataforma de interoperabilidad de UTE, a través del protocolo OCPI versión 2.2.1, cumpliendo un conjunto mínimo de eventos y datos.

A continuación, se detalla para cada módulo OCPI el comportamiento esperado que tenga el sistema de gestión del OPC a integrarse:

Protocolo requerido: OCPI

Versión 2.2.1

1- Módulo Versions y Credential:

- Se espera que estén completamente implementados.

2- Módulo Locations:

- Debe notificar a la plataforma de interoperabilidad los cambios en las Estaciones de cargas/Cargadores/Conectores.

3- Módulo Sessions:

- Debe enviar a la plataforma de interoperabilidad las sesiones de cargas realizadas por clientes de UTE, preferentemente en tiempo real.
- La plataforma de interoperabilidad debe poder consultar por las sesiones de cargas realizadas por los clientes.

4- Módulo Tariffs:

- Debe notificar a la plataforma de interoperabilidad los cambios de Tarifas de sus puntos de cargas.

5- Módulo Tokens:

- Previo a autorizar una carga a un cliente de UTE, el sistema debe solicitar autorización a la plataforma de interoperabilidad.

Para realizar las pruebas técnicas referentes a Interoperabilidad contactar y coordinar con: sackermann@ute.com.uy y MGarciaF@ute.com.uy

NOTA

El beneficio se aplica a mes vencido. Esto implica que la facturación del primer mes a bonificar no incluirá el beneficio, y se reflejará en la factura del siguiente mes. Existirá un desfase entre la facturación del suministro y la facturación del beneficio.